



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Ejecutivo No. 2020-00372

Previo a continuar el trámite respectivo, se dispone **REQUERIR** a las partes para que los documentos allegados de manera electrónica **[51MemorialCumpleAportaLetras]** **[52AportanDocumentosRequeridos]**, sean entregados físicamente al Juzgado, en aras de proceder con el envío de estos a Medicina Legal. Esto deberá cumplirse en un término no superior a 10 días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 123 del 21 de noviembre de 2022.


JAIRO GAMBA ESPINOSA SECRETARIO
Secretario